FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL☐ TOTAL X
No. 10

Bogotá D.C., Noviembre de 2021

1. **CONTRATISTA**	Nombre completo: FABIO ALEJANDRO JIMÉNEZ PÉREZ Identificación: C.C. 1018409682 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Cll 22B No. 54-21 T3 Apto803 Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3017914001 E-mail de contacto: jimenezperezalejandro@gmail.com
2. **SUPERVISOR**	Nombre completo: MY. María Fernanda Cifuentes Villamarín Cargo: Oficial Memoria Histórica Resolución de nombramiento No.00000205 del 19 de enero de 2021
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. Del contrato: 424-CENACPERSONAL-2021 Fecha de suscripción: 05, Febrero de 2021
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De póliza: 2-46-101044797 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 06-02-2021 Aprobado por: CR. Ligia Maldonado Cardeño
5. **CRP**	No. CDP 3621 - CRP 41821 Fecha expedición: 10-02-2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: Nación Recurso: RECURSOS CORRIENTES Valor: $45.000.000
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	10, Febrero de 2021
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	30 de Noviembre de 2021
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL CON MAESTRIA EN MUSEOLOGIA PARA APOYAR LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICIÓN (DATRA)
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1. Apoyar las actividades de edición y producción, según experticia, de las publicaciones del CEDE11 en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2021-2022. 2. Realizar capacitaciones y boletines dirigidos a Divisiones, Grupos Regionales y público general, de forma mensual, conforme a las indicaciones que emita la DATRA referente a memoria histórica y lugares de memoria. 3. Verificar iniciativas regionales, establecer estrategias que impacten de acuerdo al contexto de las jurisdicciones y elaboración del o los guion(es) según corresponda. 4. Coordinar, apoyar e implementar las iniciativas de Memoria Histórica y dignificación de las militares víctimas en diferentes museos del orden nacional, departamental distrital e institucional, u otras institucionales públicas y privadas. 5. Coordinar y apoyar en la gestión de actividades y procesos

	de los grupos regionales enfocados en lugares y espacios de memoria. 6. Gestionar el proceso de traducción al idioma portugués del material designado por DATRA. 7. Presentar una propuesta de construcción de lineamientos de creación y diseño de los lugares de memoria. 8. Presentar una propuesta de diseño que en el marco de la memoria histórica identifique al militar víctima. 9. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 10. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Juridico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad,

	realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo. documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. OBLIGACIONES LEGALES GENERALES PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.
10. PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Apoyar las actividades de edición y producción. según experticia, de las publicaciones del CEDE11 en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2021-2022. No \| TIPO DE DOCUMENTO \| No DE RADICADO \| ASUNTO 1 \| Lanzamiento Publicaciones 2021 \| \| Producto Académico 2021 Obligación No. 2: Realizar capacitaciones y boletines dirigidos a Divisiones, Grupos Regionales y público general, de forma mensual, conforme a las indicaciones que emita la DATRA referente a memoria histórica y lugares de memoria. No \| TIPO DE DOCUMENTO \| No DE RADICADO \| ASUNTO 1 \| Parque Museo Sala EJC guiones \| \| Lugares de Memoria Obligación No. 3: Verificar iniciativas regionales establecer estrategias que impacten de acuerdo al contexto de las jurisdicciones y elaboración del o los guion(es) según corresponda No \| TIPO DE DOCUMENTO \| No DE RADICADO \| ASUNTO 1 \| Guión Parque Museo - Sala Memoria \| \| Guiones Lugares de memoria Obligación No. 4: Coordinar, apoyar e implementar las iniciativas de Memoria Histórica y dignificación de las militares víctimas en diferentes museos del orden nacional departamental, distrital e institucional, u otras institucionales públicas y privadas. No \| TIPO DE DOCUMENTO \| No DE RADICADO \| ASUNTO

1	Proyecto Museo Nacional de Colombia		Proyecto Museo Nacional MNC

Obligación No. 5: Coordinar y apoyar en la gestión de actividades y procesos de los grupos regionales enfocados en lugares y espacios de memoria.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Orientaciones lugares de memoria Divisiones		Lugares de memoria grupos regionales

Obligación No. 6: Gestionar el proceso de traducción al idioma portugués del material designado por DATRA.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO
1	Entrega Documentos		Traducción portugués

Obligación No. 7: Presentar una propuesta de construcción de lineamientos de creación y diseño de los lugares de memoria.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO
1	Protocolo Museos y Lugares de memoria		Lineamientos lugares de memoria

Obligación No. 8: Presentar una propuesta de diseño que en el marco de la memoria histórica identifique al militar víctima.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Propuestas gráficas sala de memoria Parque Museo FFMM		Símbolos de los militares víctimas

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total $45.000.000
Valor autorizado a pagar $4.500.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	$288.000
SALUD	MEDIMAS EPS	$225.000
ARL	ARL SURA	$9.400

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

 Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de Cobro

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** X

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá, noviembre de 2021.

FIRMA SUPERVISOR
MY. María Fernanda Cifuentes Villamarin
Oficial Memoria Histórica